

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961, clave del procedimiento número 18, debiendo expresar número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Nave totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficinas y servicios, sita en la parcela de terreno señalada con el número 1, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partido primero de la Veda. Teniendo su entrada por el lindero oeste, donde se encuentra la calle abierta en la finca matriz de donde procede, con una superficie de 285 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terrenos de la finca matriz; por el sur, con parcela de terreno señalada con el número 2; por el este, con arroyo de la Palma que separa la finca de la Huerta del Correo, y por el oeste, con calle abierta en terrenos de la finca matriz. Inscripción: Tomo 2.034, sección 4.ª, libro 152, folio 177, finca número 11.022.

Segunda. Nave totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficinas y servicios, sita en la parcela de terreno señalada con el número 2, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la hacienda de campo llamada de «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partiendo primero de la Vega. Tiene su entrada por el lindero oeste, donde se encuentra la calle abierta en la finca matriz de donde procede, con una superficie de 299 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terrenos de la parcela número 1; por el sur, con terrenos de la finca matriz; por el este, con arroyo de la Palma, que separa la finca de la Huerta Correo, y por oeste, con calle abierta

en terrenos de la finca matriz. Inscripción: Tomo 2.034, sección 48, libro 152, folio 170, finca número 11.020.

Tipo de subasta:

Finca número 11.022: 15.540.000 pesetas.

Finca número 11.020: 15.540.000 pesetas.

Málaga, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.802.

MANRESA

Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Izarbe Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por un plazo de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0776-0000-18-0391-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Entidad número 4. Vivienda primera, segunda, de la casa número 32 de la carretera de Manresa a Girona, barriada del Guix, de

Manresa. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 1.940, libro 606 de Manresa, folio 52 vuelto, finca número 28.801, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.987.500 pesetas.

Manresa, 12 de abril de 2000.—La Secretaria en sustitución.—37.160.

MARÍN

Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 21/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Dos Torres, Sociedad Anónima», «Expa Sociedad Limitada» y don Luis Fernando de la Torre López, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Orense, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de julio de 2000; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 2000, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.21.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Una setentava parte indivisa (que se concreta en el trastero, letra M), ubicada en la planta de sótano segundo o inferior, del edificio denominado